

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 220 -2021-A/MDP

Pangoa, 17 de junio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 219-2021-A/MDP de fecha 17 de junio del 2021, que Declara la Capacidad de los pretendientes y Realizarse el MATRIMONIO CIVIL de los contrayentes Don ROQUE CASTILLO ROBERT y Doña CARHUAVILCA RICSE NISIDA ELSA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es facultad del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos;

Que, estando el Art. 260 del Código Civil, dispone que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonio a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 20, inciso 20) y estando aprobado el documento de vistos, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR** al Sr. Piter Mauro PASCUAL CASTILLO – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la facultad de celebrar Matrimonio Civil en representación del señor alcalde, a los pretendientes:

- **Don ROQUE CASTILLO ROBERT y Doña CARHUAVILCA RICSE NISIDA ELSA**, el día viernes 18 de junio del presente año, a horas 10:00 am., a llevarse a cabo en el C.P. Bolivar del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la División de Registro Civil y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ECON. CESO LEON LLALLICO  
ALCALDE

